

El Colegio de Administradores de Fincas de Cádiz celebra su Junta General Ordinaria

El pasado 29 de abril, tuvo lugar en Cádiz la celebración de la Junta General de Colegiados, que contó con la asistencia de un amplio número de asistentes, que acudieron en ánimo de participar, y conocer la gestión de esa Corporación. En ella se marcaron las líneas de actuación y objetivos para el presente ejercicio, revisión de cuentas del año finalizado, memoria anual de actividades, así como propuestas presentadas por la Junta de Gobierno para el presente año 2011, en especial la campaña publicitaria que se lleva a cabo para dar a conocer a los ciudadanos la importante labor que realizan los profesionales administradores de fincas colegiados en la sociedad, dada la complejidad que cada día se manifiesta en la administración y gestión de los edificios.

Al finalizar la junta general y de conformidad con los estatutos del Colegio de Cádiz, comenzó la toma de juramento, entrega de carnet y títulos a los nuevos colegiados, que durante este año ha sufrido un importante crecimiento, y que contó con la presencia de personalidades como el Ilmo. Sr. D. Antonio Marín Fernández, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, Ilmo. Sr. D. Vicente Magro Servet, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, y D. Rafael Trujillo Marlasca, como Presidente del Colegio de Cádiz.

Este importante crecimiento de colegiados, da buena fe de la importancia y necesidad que tiene la sociedad de la labor de dichos profesionales, que son los encargados de la gestión de información y asesoramiento jurídico a los propietarios de las comunidades, y que por su continua formación, el Administrador de Fincas tiene que conocer la normativa vigente, como es el caso de la Ley de Propiedad Horizontal, las Instalaciones Comunes de Telecomunicación y registro de los instaladores en el interior de edificios; Legislación sobre eliminación de barreras urbanísticas, ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos; Ley 15/1995, de 30 de mayo, Límites sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad; ley 38/1999 Ley de Ordenación de la Edificación; Ley del Ruido, 17 de noviembre 2003; Ley de Propiedad Horizontal, Ley 8/99 de 06-04-1999 (BOE de 8/4/99), y así como numerosas y extensas normativas que le permiten llevar a cabo su gestión profesional diaria.

Dicho acto se culminó con la participación de colegiados y acompañantes en una agradable comida de hermandad.